

# EL CONCISO.

N. 14.  
un real.

DOMINGO 14 DE MARZO DE 1813.

*Año 6.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.*

## CORTES.

**D**ia 13. Se leyó una proclama del gefe político de Asturias, Sr. Acebedo, dirigida á los pueblos de aquella provincia, acompañandoles el dictamen de la comision de Constitucion sobre la abolicion de la Inquisicion y establecimiento de los tribunales protectores de la fé; explica claramente los fundamentos en que estriba este juicioso dictamen y exhorta á aquellos habitantes á que no se dexen seducir por los malevolos que tratan de introducir la discordia en la nacion. = A propuesta de los Sres. Vazquez Canga y Dueñas se acordó decir á la Regencia que S. M. lo ha oido con agrado,

A la comision de Constitucion varias reclamaciones contra las elecciones para las próximas Córtes por la Mancha y Valencia. = Han jurado la Constitucion varios pueblos, autoridades y corporaciones.

D. Jacinto Garcia Cornejo, electo diputado á estas Córtes por Valladolid pide se le exónere por no tener los conocimientos necesarios para ello. = No ha lugar á deliberar. = El síndico constitucional de Ecija pide que se dexen á los curas párrocos de aquella ciudad el uso de uno de los conventos de ella para que sirva de parroquia, por hallarse amenazando ruina la iglesia mayor. = A la Regencia.

La comision de Hacienda acerca de la proposicion del Sr. Polo para que se revoque la contribucion del prestamo de la mitad de las alhajas de oro y plata de los particulares; presenta una minuta de decreto en que se revoca en todas sus partes el decreto en que se ordena el prestamo forzoso de la mitad de las alhajas de oro y plata de particulares y la instruccion que se dió para su exe-

cucion ; declarando acreedores del Estado á los prestamistas por las sumas que en virtud del referido decreto entregaron por esta razon , clasificando sus credits segun dispongan las Córtes. = Aprobado.

Sr. Cabrera : propuso se encargue á la comision de arreglo de tribunales , que si no es posible restablecer la audiencia de Santo Domingo en aquella isla , informe si podrá establecerse en la isla de Puerto-Rico , para obviar que los habitantes de ambas islas tengan que acudir á mucha distancia para que se les administre justicia. = Pasó á la comision. = La comision de Hacienda acerca de la providencia tomada para el desestanco de aguardiente en Panama por el virey D. Benito Perez ; es de opinion que el Congreso se conforme con el dictamen de la Regencia. Leyóse este y se reduce á manifestar que el virey se excedió en tomar esta providencia , pero que se puede aprobar en cuanto á que se apruebe el desestanco , quedando prohibida , como en toda la monarquia , la introduccion de aguardientes extranjeros. = Aprobado.

La comision de Premios acerca de los que convendrá dar á los individuos de la junta superior de Burgos que fueron sacrificados por la ferocidad francesa , y á las familias de estos heroicos españoles ; es de opinion 1.º que se rectifique la declaracion de benemérito de la patria hecha por falta de noticias en D. Pedro Velasco , en vez de ser en la de D. José Navas , que fué el que pereció en un caldoso de orden de los franceses. = Aprobado. = 2.º Que á los dos hermanos labradores que ha dexado D. Pedro Gordo se les socorra por una vez con 80 rs. por mitad de los fondos del erario público ; que se autorice á la Regencia para que conceda una pension de 300 ducados á favor de la madre y de la viuda de D. Eulogio José de Muro ; y que á la muerte de esta la siga disfrutando hasta la edad de 18 años el hermano que ha dexado de corta edad. = Aprobado. = 3.º Que la pension á favor del hijo de D. José de Cobarrubias se reduzca á 400 ducados hasta que sea destinado en servicio de la patria. = En su lugar se aprobó que la pension sea de 800 ducados hasta tanto que sea empleado en destino de igual ó mayor rendimiento. = 4.º Que á la viuda

de D. José de Navas se le conceda una pensión de 400 ducados, y á su muerte la disfrutarán sus 4 hijos hasta la edad de 18 años. Aprobado. = 5º Que á los eclesiásticos individuos de la junta de Burgos que se libertaron de la catástrofe se les recomiende para quando se revoque el decreto de provision de piezas eclesiásticas. Aprobado. = Sr. Giraldo: propuso que se autorice á la Regencia para que conceda una pensión á cada uno de los 3 eclesiásticos de la junta de Burgos hasta que se les proporcione la prebenda para que se les recomiende quando se alze la prohibicion de proveerlas. Aprobada.

Se señaló el martes 16 próximo para la discusion de las reformas del reglamento de la Regencia.

Si la actual Regencia se desprende enteramente del sistema que á todos hace cometer tantos yerros, á saber, del sistema de *miramientos contemplaciones y consideraciones*, los negocios politicos de la Peninsula no podran menos de tomar un giro muy ventajoso; y la opinion publica ganará muchísimo en favor de las nuevas instituciones. Una *revision* politica es de los objetos mas necesarios en nuestra situacion. Ministerios, secretarias, administraciones, intendencias, magistraturas, gobiernos, comandancias &c &c. todo está exigiendo una *revista* general; y la Regencia se verá contrariada en sus disposiciones, y expuesta á perder su credito, y á la Nacion, si no hace un escrutinio severo, pero justo, apartando de sus destinos á todos aquellos que sean ya tenidos por enemigos del nuevo orden de cosas. No es tiempo ya de contemporizar.

La politica tiene en el dia tantos ó mas hipocritas que la religion; pero unos y otros no son tan difíciles de descubrir como en otros tiempos. La opinion publica señala á varios; el trato particular, á muchos; y la conducta negligente ó indiferente de otros está gritando contra ellos mismos. Quanto mas pronto se verifique esta *revista*, mas expedito tendremos el camino para obrar el bien en favor de la patria: la dilacion es perjudicialisima no solo por lo que impide que se adelante, sino porque da tiempo á que

se pongan nuevas máscaras, y á que busquen nuevos influxos para alucinar á los actuales Gobernantes. Ya vemos, sí, vemos revolotear cerca de la nueva Regencia uno que otro ente de aquellos que se sostienen por la intriga, la adulacion y la lisonja. Sintieramos en el alma que los nuevos Regentes, cuyo deseo de hacer el bien es incontestable, fuesen engañados por alguno de estos hombres, que siempre estan en acecho para sorprender. Cien ojos, volvermos á repetir, es preciso que tengan los Sres. Regentes contra los viles aduladores, los rateros cortesanos, los perfidos egoistas, los malevolos hipocritas y despreciables fanaticos. Es preciso que esten siempre muy alerta, mucho, mucho!

¿Y que se hará de los depuestos? Se les dará legaciones, capitánias generales, empleos honorificos &c. como es de costumbre.....? Maldita costumbre! Entre nosotros, nunca pierde el que es depuesto de un empleo! Bella politica! Buen sistema de economia! Y todavia seguirá así.....?

---

Sr. Conciso: Si hai casos en que los que mandan no deben mandar sino despues de haber oido el dictámen de los peritos, segun dice V. en su periódico del 10 del presente, tenga entendido desde ahora que en materia de hospitales militares las circunstancias no permiten que lo sean los facultativos de medicina; ni està en práctica tampoco mandar una cosa despues de exâminar los inconvenientes que pueda tener su execucion. Semejantes maximas son buenas para tiempos tranquilos y de comodidad, mas no para los presentes.

En efecto, si à V. le han informado acerca de la executiva translacion de los militares enfermos del hospital de San Càrlos al caserío, llamado el Lazareto, le han informado bien; y tanto que á esta fecha estarán ya los enfermos en el dicho Lazareto mas que les pese á ellos y mas que lo murmuren los facultativos. Parecia mui conducente que estos informasen á V. de los acontecimientos habidos en la materia sin que ningun temor los arredrase; pero yo creo que como los exemplares de Villarino, Al-

varez, y Fernandez están tan recientes, y no todos tienen la vocación del martirio..... Además, como la situación de estos facultativos es tan crítica temen, con razón, que lejos de conseguir el éxito que merecieran sus reclamaciones en beneficio de la humanidad, serian sofocadas y tenidas en menosprecio.

Si de Villarino dixeron que su aviso á los hombres sensibles fué efecto de sus resentimientos contra los gefes, ¿quién duda que ahora dixesen de estos que sus reclamaciones eran en venganza de que apesar del decreto de S. M. se les trae por la calle de la *Amargura* en quanto al pago de sus miserables sueldos? No obstante yo puedo asegurar á V. que los facultativos del Canton de la Isla no tienen la menor culpa ni nunca pueden ser responsables de los perjuicios que á la humanidad y á la patria ocasiona la mencionada translacion del hospital.

No demostraré aquí lo absurda que es la colocacion de los militares enfermos en el Lazareto, ni inculcaré quanto tenga de inhumana semejante determinacion; porque, Señor mio, temo mucho á aquellos motes de *alarmante*, *subversivo* &c. &c. Sí diré, que los facultativos de medicina y cirugía lejos de declarar sano el Lazareto han expuesto con toda claridad todo lo contrario. Es verdad que sin la aprobacion de estos estaba ya decretada la translacion del hospital y aun prefixado el dia en que debia darse parte de haber ya enfermos en el Lazareto. Es de presumir que grande y urgente seria la necesidad de desocupar las cuadras que ocupaban los enfermos en el cuartel de San Carlos, cuando solo el contralor ( el presbítero D. José Ahumada ) fué el que amistosamente citó al consultor de medicina ( D. Domingo de Tapia ) al cirujano y boticario mayor ( D. Francisco Codinac y D. Justo Muñoz ) y à otros médicos, para que, pues era forzoso establecer el hospital en el dichoso Lazareto, segun se le tenia mandado terminantemente, indicasen las mejoras de que fuese susceptible. Hizo entónces el Consultor cuantas reflexiones y reparos le dictaron sus notorios conocimientos y su celo por el bien de los militares enfermos. ¡ Declarar saludable y bueno el Lazareto los peritos, que como V. dice son los médicos!....

Le aseguro á V. que no han dicho tal ni es tan mezquina ni errónea la ciencia que profesan. Tienen además de los conocimientos que dicta la higiene, y que aun sin el auxilio de esta patentiza la localidad del Lazareto, el dato inconcuso de que los regimientos que se han acuartelado en él durante el sitio de los enemigos, han dado notabilísimamente mas enfermos que los demás cuerpos de la guarnicion, dato por el cual en tiempo del Proto-médico Artajo no se aprobó el Lazareto para hospital, y dato que si creemos que ahora no ha sido suficiente para detener el decreto de translacion (pues lo hizo presente el presbítero Ahumada al Sr. comandante entre otros mil reparos concernientes al ramo de economía) es porque debemos persuadirnos y convencernos de la urgentísima necesidad del desalojo de las cuadras que ocupaban los enfermos: y aunque esta razon de suyo poderosa nunca puede disculpar el menor daño que por esta translacion se irrogue á los ilustres defensores de la patria; pues nada es preferible á ellos ni nada mas digno de la consideracion, miramiento y sacrificios, bastará en mi concepto para que esta culpa se busque en su origen sin que vagos rumores la hagan recaer sobre aquellos que solo han prestado la obediencia que les pertenecia. Y á mi me basta lo dicho, Sr. Conciso, para quedar satisfecho de haber dado en beneficio de la humanidad un paso que si no me acarrea como á mis predecesores la corona del martirio patriótico, bastará al menos para que en cierto libro verde se anote este artículo como fazaña de insubordinacion, demérito y otras zarandajas.

Sirvase V. publicarlo así, si lo cree conveniente al bien de la patria y útil á la humanidad. Isla de Leon 12 de marzo de 1813. = A. C. y M.

### *Bonito Duo!*

Parece ser que en la Puebla de Sanabria estaba la tropa española gozando de las diversiones del tiempo: muchos oficiales andaban enmas-

Parece ser que en la Mancha ha batido valientemente á 300 gabachos un escuadron de caballeria; pero que luego se entregó al pillage: cayó sobre

carados. Parece ser que los vándalos fueron allá de sorpresa, y..... los atraparon; Podrán darse máscaras mas caras!

él la caballeria francesa, y hasta los prisioneros que habia hecho todo quedó en su poder. Se cita al escuadron; se cita al comandante, y; oxalá nada se citara!

Para *juguete*, seria demasiada maldad inventar semejante *Duo*; y para *serio*, real y verdadero, merece se haga un escarmiento si tales acontecimientos ha habido.

*Londres 18 de febrero.* = Por un barco que llegó el sabado se sabe que los rusos, habiendo dexado tropas delante de Danztick y Thorn, han avanzado con fuerzas considerables sobre el Oder. En prueba de ello se lee en los periodicos franceses que Bonaparte dice hallarse en estado de sostener un sitio las plazas de Stettin, Cüstrin y Glogau.

Los periodistas alemanes que ven venir sobre ellos las nubes de cosacos, han mudado algo de tono, y anunciando *imprudentemente* que Murat para cubrir su retirada habia sacado toda la guarnicion de Dantzick à excepcion de 300 hombres, y que el *Monitor* del 26 de diciembre dixo ser de 300 hombs. dentro de sus muros con provisiones para dos años. Es de creer que Murat al sacar la tropa, sacase tambien las provisiones; y es de sospechar que esto sea lo que ha *indispuesto* no á Murat sino á Bonaparte, que en su furor ha declarado que el joven Beauharnois era mas apropiado que el pretendido rey de Napoles, para una grande *administracion* de un cuartel general.

Bonaparte pide á la Suecia de 30 á 400 hombres para obrar contra Rusia; que declare guerra à la Inglaterra; que prohiba rigorosamente toda comunicacion con ella y sus cruceros, y que haga baterias en toda la costa del Sund; y entonces promete Bonaparte..... darle la Finlandia.

El palacio del sultan de Djojocorta, en la isla de Java, fué asaltado por el coronel Gillespie con 100 ingleses y naturales del pais; 170 hombres lo defendian, pero nada pudo resistir al valor de las tropas inglesas: el sultan

8  
quedó prisionero; y los principales gefes, muertos: la tropa toda pereció ó quedó prisionera. La pérdida de los ingleses fué muy pequeña. Ha sido depuesto el sultan, y su hijo elevado al trono.

*Toledo 28 de febrero.* Hoi ha partido Soult con 50 hombres. Se está preparando el palacio arzobispal para *Pepe*.

*Madrid 3 de marzo.* El 5 ó 6 parte *Pepe*, sin duda á Toledo.

*Granada 4 de marzo.* = Sabemos que Suchet cuida maravillosamente de tener á los valencianos en las mayores tinieblas sobre los acontecimientos políticos, escarmentando con prision, multas y aun con la muerte al que es cogido con papeles, ó delatado de tener correspondencia. S. E. vive muy incomodado con la partida de Nebot; y se da á mil diablós, jurando y votando: "*Fu..... Un Frayle!...*" Y el caso es que el buen *frayle* va arreglando su sistema y campaña por el de Mina, obligando al pueblo á que tambien haga la guerra en la manera que le sea posible.

*Cadiz 13.* = Don *Pepe* no dexa de hacer su farsa, remedando á su hermano. El está para irse; pero lo disimula y aun hace por persuadir que es rei. Acaba de dar tres grandes bandas *berengenarias* á los *mui excelentes* Sres. marques de Casacalvo, marques de S. Adrian, y conde de Parcen. El Sr. Porlier, marques de Baxamar, tambien Gran-Berengenario y consejero de *Pepe* ha muerto á los 90 años y 9 meses. El *gacetista* matritense le inciensa haciendo saber al mundo entero que el difunto, antes de morirse, era un acérrimo *pepinista*; y que aconseja á sus dos hijos sean tan buenotes como su padre para con un rei tan alhaja como *Pepe* &c.

Partes telegraficos. = *Dia 13.* De las 12 de ayer á las de hoi. = Siguen los trabajos. = Ha llegado á la Isla de Leon un batallon de infanteria española.

*Capitania del Puerto.* = *Dia 13.* De las 12 de ayer á las de hoi, no se ha reconocido buque alguno.

En el Conciso anterior pág. 7 lin. 28 dice: *Id. 6* debe ser: *Mancha Real 6.*

Cadiz: Imprenta de Carreño, calle Ancha.